I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000798

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 06 MAYO 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/1627/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/441/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas Comprobante Nº1456 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/370/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos Nº202/0141/2016, Nº202/0164/2016, Nº202/0192/2016, Nº202/0246/2016, Nº202/0262/2016 y Nº202/0655/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0141/2016, se aprobó el programa denominado **"GESTIÓN COMUNITARIA 2016",** modificado por los Decretos Exentos Nº202/0164/2016, Nº202/0192/2016, Nº202/0246/2016, Nº202/0262/2016 y Nº202/0655/2016.

D E C R E T O:

1. Modifícase el programa denominado **"GESTIÓN COMUNITARIA 2016",** sancionado por Decreto Exento N°202/0141/2016, en el siguiente sentido:

1.1. Las siguientes personas: doña Marta Muñoz Arce, doña María Soledad Vergara, doña Carolina Mallea Mallea, doña Margarita Vera Díaz, doña Lidia Díaz y doña Lorena Zapata Peña, contempladas en el punto 3 Nºs. 15, 16, 18, 19, 20 y 21 del programa, respectivamente, percibirán una remuneración de $333.333.- (trecientos treinta y tres mil trecientos treinta y tres pesos) brutos mensuales, por 10 meses a contar del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2016.

1.2. Aumentar el costo total del Programa a la suma de $156.599.892.- (ciento cincuenta y seis millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y dos pesos).

2. La Dirección Jurídica elaborará las modificaciones contractuales correspondientes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000798

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

06/05/16

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal (S)

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.